



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Martes 1 de julio	Número 147

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 5 de junio de 1986

Equiparar en nivel retributivo a D. Jacinto Gutiérrez Rodríguez, con el resto de los Maestros de Oficina de la Diputación.

Complementar el acuerdo del Pleno de 20-3-86 sobre aprobación de la Plantilla Orgánica de la Diputación, con la concesión de una gratificación a los Auxiliares de Clínica.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Asuntos de Personal, sobre abono de servicios extraordinarios realizados por diverso personal, con el voto en contra de los Diputados Socialistas presentes en la sesión, en aquellos casos que excedan de 80 horas.

Aprobar la propuesta formulada por la Presidencia sobre contribución de la Diputación a las obras de adaptación del Hospital del Rey para Facultad de Derecho.

Dirigirse al Centro Regional del Ente Autonómico de R. T. V. E. en Castilla y León, para que preste la misma atención a la Vuelta Ciclista a Burgos, que a otras pruebas de su misma categoría.

Dar conformidad al informe elaborado por el Jefe de la Sección de Contratación sobre competen-

cia en las actuaciones a seguir en materia de defensa de carreteras y encargar a la Sección de Vías y Obras la confección de una Ordenanza que regule las mismas.

Aprobar un Plan de Remanentes de obras provinciales, financiado con fondos procedentes de los Planes de los años 1983, 84 y 85.

Ratificar la Resolución adoptada por la Comisión de Gobierno, el día 15 del pasado mes de mayo, de la Convocatoria del Plan de Obras y Servicios para 1987.

Convocar concurso público para la concesión de Ayudas a la Industrialización Rural.

Dar de baja las obras de instalación de teléfono en las localidades de Espinosa de Río Trueba, La Nava y Partearroyo y su anulación en el Convenio 1982/84 y acometer las obras de instalación telefónica en Espinosa de Río Lunada.

Con el voto en contra de los Diputados del Grupo Socialista, desafectar como bien de servicio público la parcela donde está construida la piscina de Oña y convertirla en «bien patrimonial de propios», al objeto de proceder a su cesión gratuita al Ayuntamiento de Oña, para utilizarla como piscina pública.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre destino de la Residencia Infantil «Las Merindades», en Villarcayo.

Designar a D. José Rodríguez Vallejo para desempeñar la presidencia de la Entidad Local Menor de Artieta de Mena.

Con la abstención de los Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión, aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 1 al Presupuesto Unico de 1986, por un importe total de pesetas 525.288.409.

Aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 338.400.000 pesetas, con destino a la ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y en el de la Comarca de Acción Especial «Zona Oeste», también del mismo año.

Conceder al Ayuntamiento de Villarcayo una operación de tesorería de la Caja de Cooperación, por importe de 10.000.000 de pesetas para financiar las obras de «piscina y camping municipales».

Conceder al Ayuntamiento de Pradoluengo un préstamo por valor de 5.623.588 pesetas, de la Caja de Cooperación, destinado a la ejecución de obras de «reconstrucción del Mercado de Abastos y Urbanizaciones varias».

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Contribuir con la cantidad de, 18.000.000 de pesetas a la campaña de lucha contra la fiebre aftosa, de conformidad con el convenio suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios.

Aprobar el proyecto para las obras de reforma del vestíbulo posterior y montaje de ascensor en el Palacio Provincial, por un

importe total de 28.921.448 pesetas y que se contraten las correspondientes obras por el sistema de adjudicación directa.

Rectificar el acuerdo del Pleno de 14-11-85 de cesión de un terreno de 4.000 m.² de superficie contiguo al Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos, en Fuentes Blancas, para la expansión de dicho Centro, en el sentido de suprimir la referencia al Estado, ya que la Tesorería General de la Seguridad Social, a quien se ha cedido dicho terreno, tiene personalidad jurídica propia.

Encargar a la Comisión de Asuntos de Personal que estudie el problema de las incompatibilidades, desde el punto de vista jurídico.

Burgos, 19 de junio de 1986.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 12 de junio de 1986

Aceptar el informe del Sr. Administrador de Rentas y Propiedades de esta Diputación, en relación con el Convenio entre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y esta Diputación, en orden a la colaboración con los Ayuntamientos para la formación y conservación de Inventarios de Bienes y para dar cumplimiento a este acuerdo contratar un Auxiliar Administrativo y dos Aparejadores o Arquitectos Técnicos, con el asesoramiento, para estos últimos del Colegio de Aparejadores.

Aprobar los proyectos y memorias valoradas de catorce obras incluidas en Planes Provinciales. Y tomar en consideración los Proyectos de ensanche de puente y alcantarillas en BU-P-1.131 (Torresandino) y reparación de la carretera BU-V-9.213 en D.^a Santos.

Delegar dieciséis obras comprendidas en los Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Dar de baja en el Plan Provincial 1985, las obras de depuración

de aguas en Vileña, por renuncia del Ayuntamiento a causa de falta de recursos para financiar la aportación municipal.

Aprobar cuarenta y una certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Mostrar su conformidad a la redacción dada por el Sr. Secretario, al acuerdo adoptado en el Pleno del día 5 del presente mes de junio, rectificando el acuerdo del Pleno de 14-11-85, de cesión de un terreno de 4.000 m.² de superficie contiguo al Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos, en Fuentes Blancas, para la expansión de dicho Centro, en el sentido de suprimir la referencia al Estado, ya que la Tesorería General de la Seguridad Social, a quien se ha cedido dicho terreno, tiene personalidad jurídica propia.

Aprobar el expediente de Bajas de Derechos núm. 1/86, del Presupuesto Unico de 1986, por un importe total de 4.712.417 ptas.

Actuar la Diputación como auto aseguradora de los riesgos de sus vehículos cuando éstos sean conducidos por funcionarios que no están obligados a ello por razón de su cargo, exclusivamente en el horario de trabajo.

Aceptar el donativo de 27.000 pesetas, efectuado por doña Nemesia Tapia Carazo, para la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, y expresar a la misma el agradecimiento de la Corporación.

Oficiar a RENFE para que certifique la obra realizada en la supresión del paso a nivel de La Puebla de Arganzón, y poder cobrar la subvención de 5.000.000, consignada para ello en el Plan Provincial 1985 ya que si esta obra no se certifica en su totalidad será dada de baja y programada otra obra hasta agotar el gasto.

Quedar enterada de la Circular núm. 166/86, de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y que se apliquen sus Disposiciones al personal de la Diputación al que afecten.

Burgos, 19 de junio de 1986. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.^o del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Leo Edgar Brown Reed, mayor de edad, casado, que tuvo su último domicilio en la calle San Nicolás, núm. 7, de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir la pena de arresto menor decretada y hacer pago de las costas procesales, por cantidad de 2.630 pesetas. Juicio de faltas núm. 2.163 de 1985, seguido por lesiones.

—ooo—

Manuel Martínez Trascasa, de 53 años de edad, de estado casado, industrial, últimamente domiciliado en el barrio de Villimar, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa y costas judiciales de 5.130 pesetas. Juicio de faltas número 1.670 de 1984, seguido por imprudencia simple con daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 4 de junio de 1986. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario, María Socorro Martín.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 2.163 de 1985, la cual arroja un total de 2.630 pesetas que

debe pagar el condenado Leo Edgar Brown Reed.

—ooo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.670 de 1984, la cual arroja un total de 5.130 pesetas, que debe pagar el condenado Manuel Martínez Trascasa.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 4 de junio de 1986. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario, María Socorro Martín.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero y su partido.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 62/85, contra Vicente Martín Gutiérrez, sobre lesiones y daños, ha recaído la providencia que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia. — Juez Sra. Ramos Valdazo. — Aranda de Duero, a 30 de noviembre de 1985. — Dada cuenta, recibidos los anteriores despachos, únense a los autos de su razón, y habiéndose formulado recurso de apelación contra la sentencia recaída en el presente juicio por Eugenio Quintanilla y Vicente Martín, se admite dicha apelación en ambos efectos, y previo emplazamiento a las partes por término de cinco días ante el señor Juez de Instrucción del Partido y hagan uso de su derecho, remítanse las presentes actuaciones a dicha superioridad, acompañadas de atento oficio y para la resolución que proceda.

Para el emplazamiento a las partes expídanse las cédulas y despachos comprensivos de los requisitos legales.

Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Javier Vadillo Martínez, con domicilio último en c./ Horacio Echevarrieta, núm. 1, 1.º, apt. 13, Cruces de Baracaldo, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a 26 de mayo de 1986. — El Secretario, Eterio Valdazo Cavia.

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial en funciones de Secretario de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 783/85, contra Antonio Farina Guibertero, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 24 de mayo de 1986. — La señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, habiendo vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 783/85, en virtud de denuncia presentada por Renfe contra Antonio Farina Guibertero, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Farina Guibertero, a la pena de 3 días de arresto menor, a que indemnice a Renfe en la suma de 2.820 pesetas, incrementadas con el interés del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de las costas procesales. Poniendo en conocimiento que contra esta resolución cabe el recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Farina Guibertero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a 27 de mayo de 1986. —El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas núm. 41/86, sobre imprudencia seguidos contra Martín Arturo Malharro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a 22 de mayo de 1986. — El Sr. D. Erasmo Acero Iglesias, Juez del Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos contra don Martín Arturo Malharro, mayor de edad, casado, Fotógrafo y residente en Alemania, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Martín Arturo Malharro, de la falta de imprudencia de que viene siendo acusado con declaración de las costas de oficio, reservando a los perjudicados las acciones civiles que les corresponda, para que, si les conviene, puedan ejercitarlas ante quién y como corresponda.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: E. Acero. (Rubricado).

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Martín Arturo Malharro, y responsable civil, Gabriele Afheldt Malharro, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Briviesca, a 23 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación y requerimiento

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito de esta villa y su comarca, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 48 de 1986, sobre daños en el camión matrícula SR-51-74 (P), marca Volvo F-89, y remolque matrícula P-34593 (P.), el día 13 de mayo actual, en el kilómetro 8,800 de la carretera local BU-7030, término municipal de Villalómez (Burgos), conducido por

Joaquín Alveix Monteiro, con domicilio en Río Tinto Gondómar (Portugal), calle Rua dos Afonsos número 20; y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca Joaquín Alveix Monteiro ante este Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos), o cualquier otro de España con el fin de recibirle declaración sobre los hechos, presente la documentación del vehículo y del seguro, debiendo ser objeto de tasación los daños ocasionados en el vehículo.

Y para que sirva de citación y requerimiento mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Belorado, a 26 de mayo de 1986. —La Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de vista de tasación de costas

Dña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas núm. 173/85 seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo perjudicados Fernando Pereira Magalhes, Alvaro José Ribeiro Maghaes y Angel Martín de Juan, y denunciada Zulmira Ribeiro Pereira, se ha practicado tasación de costas cuyo importe asciende en total, salvo error u omisión a la cantidad de sesenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas, que deberá pagar la expresada condenada, junto con el interés legal correspondiente a la indemnización.

Y para que sirva de notificación y vistas de tasación a la condenada Zulmira Ribeiro Pereira, actualmente en el extranjero, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castrojeriz, a 23 de mayo de 1986. — La Secretaria, María Teresa Monterrubio.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución dictada en el expediente de herederos número 66/86, seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, se anuncia la muerte sin testar de don Manuel García Sáinz, que falleció en Quintana Martín Galíndez, el día 20 de mayo de 1985, en estado de soltero, para los que se crean con derecho a la herencia puedan reclamarla, en el plazo de treinta días, bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos sus hermanos Juan y Gregoria García Sáinz.

Villarcayo, 12 de mayo de 1986. El Secretario (ilegible).

3568.—1.470,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Sabino Pardo Martínez, nacido en Las Quintanillas (Burgos), el día 30-12-58, hijo de Constantino y de Eulalia, soltero, sin profesión, con último domicilio conocido en Las Quintanillas y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de practicar las diligencias dolosas número 56 de 1986, por robo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Abilio B. Leitao y a José Piris Márquez, ambos con domicilio en Portugal, Chozas (Albora), Arcos de Valdever, y en la actualidad en

ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en diligencias previas núm. 321 de 1986, por accidente de circulación, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Pedro Salazar Salguero, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, y a cuantas personas perjudicadas puedan existir por el fallecimiento de María Salazar Salguero, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 18 de septiembre y hora de las 11,50 de su mañana, para la celebración del juicio de faltas núm. 285/86, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que, en caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Antonia Cuerva Hernández, mayor de edad, soltera, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 18 de septiembre y hora de las 13,00 de su mañana, para la celebración del juicio de faltas núm. 277 de 1986, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, y previniéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alejandro Martínez Treceño, mayor de edad, estudiante, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 18 de septiembre y hora de las 12,00 de su mañana, para la celebración del juicio de faltas núm. 149 de 1986, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Joaquín Díaz Rodríguez, mayor de edad, divorciado, obrero, y en

la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas núm. 93 de 1986, el próximo día 18 de septiembre, sobre las 12,10 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole de que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pablo Ruiz Villares, mayor de edad, soltero, soldador y con domicilio en Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 18 de septiembre y hora de las 11,30, comparezca en este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 72 de 1986, previniéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 411 de 1986, interpuesto por doña María Victoria Pedrosa Preciado, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 11 de diciembre de 1985, que desestima por silencio administrativo el recurso de reposición presentado contra dicha resolución que deniega la ayuda de estudios que se había solicitado.

—o0o—

Número 405 de 1986, interpuesto por María Dolores García Barrio, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 11 de diciembre de 1985, que desestima por silencio administrativa el recurso de reposición presentado contra dicha resolución que denie-

ga la ayuda de estudios que se había solicitado.

—o0o—

Número 410 de 1986, interpuesto por D. Javier Angel Crespo Izquierdo, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 11 de diciembre de 1985, que desestima por silencio administrativo el recurso de reposición presentado contra dicha resolución que deniega la ayuda de estudios solicitado.

—o0o—

Número 404 de 1986, interpuesto por D. Carlos del Alamo Quirós, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 11 de diciembre de 1985, contra la que se interpuso recurso de reposición que fue desestimado por silencio administrativo, sobre denegación de ayuda solicitada para estudios.

—o0o—

Número 396 de 1986, interpuesto por D. Jesús Mozas Bartolomé, contra desestimación expresa del Ilustrísimo señor Director General del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, a la petición formulada por el recurrente en 7 de noviembre de 1985, ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo de Dirección del Centro de Gestión Tributaria de Burgos, sobre aplicación de nivel retributivo.

—o0o—

Número 518 de 1986, interpuesto por D. José Luis Hernando Ureta y otros, representados por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra acuerdos del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, de fechas 22 de noviembre de 1985 y 26 de marzo de 1986, éste último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, y relativo a la exclusión de los recurrentes del padrón de aprovechamientos forestales.

—o0o—

Número 418 de 1986, interpuesto por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don

Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 8 de abril de 1986, que desestima el recurso de alzada formulado por el recurrente, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 14 de enero de 1986, sobre imposición de sanción, Acta de inspección 498/85.

—o0o—

Número 343/86, interpuesto por doña Pía Vicente Crespo, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, de fecha 14 de febrero de 1986, otorgando a la recurrente media suerte de pinos de los aprovechamientos forestales en lugar de suerte entera.

—o0o—

Número 65/86, interpuesto por don Arturo Marín González, de Miranda de Ebro, contra acuerdo de la Delegación Territorial de Burgos, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, acordando el desarrollo y ejecución de actividades culturales fijadas en convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro al recurrente y recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, desestimatoria por silencio administrativo y ampliado actualmente en cuanto a la resolución de 10 de marzo de 1986 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de junio de 1986. — El Secretario, Licinio Vaquero. — El Presidente, José Luis López Muñoz.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

En autos núm. 350/85, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Lázaro Sáiz Aja Rasines, contra el INSS y otros, en reclamación por invalidez, obra una providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Jiménez Fernández. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a 26 de mayo de 1986. — Dada cuenta; el escrito a que se refiere la anterior diligencia, únase a autos. Se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación por infracción de ley por la parte actora, contra la sentencia dictada en estos autos.

De conformidad con lo prevenido en el art. 171 del texto refundido de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, emplácese a las partes para que en el plazo de 15 días, comparezcan personalmente o por medio del Procurador ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho y, verificados los emplazamientos, elévense las actuaciones a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Fdo.: R. A. Jiménez Fernández. — Ante mí. Fdo.: F. I. Domínguez Herrero.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Donato González Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en Espinosa de los Monteros (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio del presente 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de este Presu-

puesto sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo previsto en el art. 112 y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril, de publicación resumida a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 1.229.973 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.791.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 3.900.000.

Total del presupuesto preventivo: 6.921.973 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.620.705.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 300.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 291.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 2.400.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 210.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.100.000.

Total del presupuesto preventivo: 6.921.973 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vid y Barrios, a 9 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle Manzanedo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9-5-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.160.807 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 699.193 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 60.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.970.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 463.500.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 80.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 66.300.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 860.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 450.200.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.970.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Valle de Manzanedo, a 17 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 2 de mayo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de pu-

blicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 182.348 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 188.452 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 4.200 pesetas.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 25.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 400.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 109.350.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 35.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.650.
4. Transferencias corrientes pesetas, 162.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 66.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 25.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 400.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Valle de Zamanzas, a 16 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hontangas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de Información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 17 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación re-

sumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 820.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 960.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 30.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 6.—Inversiones reales, 5.200.000 pesetas.

- 9.—Variaciones de pasivos financieros, 400.000 pesetas.

Total de gastos: 7.410.000 ptas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 307.278.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 125.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.445.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.962.722.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 570.000.

Total de ingresos: 7.410.000 pesetas.

Hontangas, a 11 de junio de 1986. El Alcalde, Adrián Veros Sanz.

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

- 1.—Remuneración del personal, 632.068 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.124.136 pesetas.
- 3.—Intereses, 74.104 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 75.000.
- 6.—Inversiones reales, pesetas, 1.000.000.

9.—Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total: 3.105.308 pesetas.

INGRESOS

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 508.642.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 144.020.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 158.108.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 649.453.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 710.085.
- 6.—Enajenación de inversiones reales, 35.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital pesetas, 900.000.

Total: 3.105.308 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buniel, a 11 de junio de 1986. El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 127, de fecha 7 de junio de 1986, sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1986, se publica el presente anuncio corrector y que amplía el referido en el sentido siguiente:

Las Ordenanzas Fiscales que se modifican incrementándolas un 10 % con respecto al año anterior, son las siguientes:

— De la tasa sobre tránsito de ganado.

— Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos.

— Tasa sobre licencias urbanísticas.

— Tasa sobre puertas y ventanas que abran al exterior.

— Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc.

— Tasa por el suministro municipal de agua.

El plazo para la presentación de reclamaciones es el de treinta días.

Todo ello de acuerdo con la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campillo de Aranda, 19 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en la Recaudación de su cargo, contra doña Elisa Arteche Villavaso, por sus débitos para con la Hacienda Pública, que tiene debidamente notificados, fue dictada con fecha 12 de mayo de 1966, la siguiente:

«Providencia. — Notificados a doña Elisa Arteche Villavaso, los débitos perseguidos en este expediente conforme dispone el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento».

En virtud de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble considerado como de su propiedad que seguidamente se describe:

Rústica, en el término municipal de Burgos, donde llaman «La Vega», de 2.300 metros cuadrados, que es parte de la parcela 52 del polígono 53; y linda, al Norte, Elisa Arteche; Sur, ladera y camino; Este, Elisa Arteche, y Oeste, resto de la finca general de la sociedad «Agrupación Papelera, S. A.». Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 2.364, folio 96, finca núm. 1.611.

Descubiertos: Contribución Urbana de los años 1982, 1983 y 1984.

Débitos. — 10.419 pesetas de principal más 2.084 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento y presupuestados en 25.000 pesetas.

Recursos. — Ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no inte-

rrumpirá el procedimiento salvo en los términos y con los requisitos que señala el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120 del mencionado texto legal, se notifica por el presente edicto a la deudora doña Elisa Arteche Villavaso, así como a todas aquellas personas a las que de algún modo pudiera afectar el embargo practicado, a los terceros poseedores si los hubiera, así como a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, con la advertencia a todos ellos de que pueden nombrar Perito tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado, en el plazo de quince días, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Del presente embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Burgos, 31 de mayo de 1986. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Burgos, 27 de mayo de 1986. — El Recaudador (ilegible).

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra D. Julián García Herrero, con domicilio desconocido por sus débitos con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos se ha proveído con esta fecha a dictar la siguiente:

Providencia: Notificados a don Julián García Herrero, los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su pro-

piedad a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que a continuación se detalla.

Tomo 3.362. Folio 5. Finca 19.210. Urbana: Vivienda letra D, mano derecha del piso primero del portal 4.º-11 de la casa 11 y 12 de la Pza. San Pablo, con fachada a la calle Arzobispo de Castro, folio 145, tomo 3.359, extensa. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: frente, con rellano de escalera, caja de ascensores y patio interior; por el fondo, con calle Arzobispo de Castro por la derecha entrando, con vivienda letra A de la misma planta, y por la izquierda entrando vivienda letra E del mismo portal y planta. Con una superficie construida incluida la parte proporcional de elementos comunes del 101,68 m.². Tiene como anejo una plaza de garaje sita en la planta segunda de sótano, de una superficie de 23 m.² y señalada con el núm. 25. Cuota valor: 1,13 %.

Descubierto: Seguridad Social, ejercicio 1983.

Débitos: 20.481 ptas. de principal, más 4.096 ptas. de recargo de apremio, devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 25.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente al deudor, con el fin de que en el plazo de quince días designe perito tasador de la finca embargada con la advertencia que de no hacerlo se estará a la valoración del designado por esta Recaudación.

Anuncios particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro núm. 38170-4.

Plazo de reclamación: 15 días.
4214.—500,00